

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN EL COMPLEJO DE LA MONCLOA****PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente documento es el establecimiento de las prescripciones técnicas que regirán la realización de las prestaciones relativas al suministro de prensa y publicaciones periódicas en el Complejo de La Moncloa a los diferentes órganos y unidades de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, ya sea en formato papel o digital; asimismo la definición de sus calidades y condiciones.

SEGUNDA.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Oficialía Mayor del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la Unidad de Medios Operativos de la Presidencia del Gobierno y la Unidad de Publicidad Institucional de la Secretaría de Estado de Comunicación son las unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Corresponde a los correspondientes responsables de dichas unidades supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Al inicio del contrato se comunicarán al contratista las personas que, en concreto, ejercerán dentro de las unidades anteriormente citadas dichas facultades de supervisión, control y coordinación, que se extenderán a la revisión de la facturación.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**3ª.1. DESCRIPCIÓN**

El contrato tiene por objeto el suministro de prensa y publicaciones periódicas, en formato papel y digital, a los diferentes órganos y unidades del Complejo de la Moncloa, a solicitud de los mismos.

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por un precio unitario, sin que la cuantía se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas a las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto máximo.

En anexo a este documento se indican las unidades máximas estimadas de la prensa y publicaciones periódicas a suministrar en ambos formatos en el plazo de un año.

3ª.2. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

División en lotes: NO.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.oficialiamayor@mpr.es

1/7

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
Tel: 91 335 32 51/3
FAX: 91 335 33 00

CSV : GEN-90dc-b341-b629-9d79-012b-d9eb-85a7-442a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO HUERTA HERNANDEZ | FECHA : 09/01/2024 13:31 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-90dc-b341-b629-9d79-012b-d9eb-85a7-442a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2024-01-09 13:32:36 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_DPU5O6M6HZ5WY7FR69GD6J0ZBSUX en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



El objeto del contrato no resulta divisible en lotes, ya que de hacerse dicha división se generarían dificultades de coordinación y disfunciones que generarían un sobrecoste desproporcionado y que impedirían garantizar el cumplimiento de la prestación en el tiempo y con la calidad necesarios.

3ª.3. SUSCRIPCIONES DE PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN PAPEL

En particular, con respecto a la prensa y publicaciones en papel el suministro consistirá en su entrega diaria, de lunes a domingo, con arreglo a los siguientes horarios:

- A primera hora de la mañana (06:45 horas).
- En las horas sucesivas que sea preciso.
- A primera hora de la noche (primeras ediciones de 00:30 a 01:00 h.)

La empresa adjudicataria deberá ajustarse al cumplimiento de los horarios de entrega que se señalen por los responsables antes mencionados. En este sentido, la entrega de la prensa en papel debe hacerse en fecha, si algún ejemplar no pudiese entregarse, deberá comunicarse y reponerse a la mayor brevedad posible.

La empresa adjudicataria deberá entregar la prensa en papel en sobres cerrados, individuales y personalizados, indicando el contenido incluido en cada sobre. No obstante, los responsables de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Medios Operativos o de la Unidad de Publicidad Institucional que lleven la gestión-coordinación del presente contrato podrán, en sus respectivos ámbitos, modificar la forma de entrega, comunicándolo a la empresa con la suficiente antelación para su correcta organización.

La prensa se entregará en el servicio de paquetería del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y en los diversos edificios del Complejo de La Moncloa adonde vaya destinada, así como en aquellas otras direcciones que se establezcan. A este respecto la empresa adjudicataria dispondrá de la logística necesaria para entregarla en los edificios seleccionados dentro del propio Complejo.

3ª.4. SUSCRIPCIONES DE PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS DIGITALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de la capacidad necesaria para gestionar la prensa y las publicaciones periódicas en formato digital, lo que comprende la gestión de las altas de las mismas mediante los correos electrónicos de los usuarios y de su posterior baja o modificación. En concreto, posibilitará el cambio de usuario mientras la suscripción siga vigente sin coste para la Administración, de modo que se garantice el acceso del nuevo usuario a los mismos contenidos que tenía el usuario sustituido que cause baja hasta el final de la suscripción.

La correcta prestación del servicio con respecto a las suscripciones digitales incluirá el acceso del usuario a todos los contenidos contratados. El simple registro como usuario no se considerará suficiente a efectos de su alta si el usuario no puede acceder a tales contenidos.

El alta, baja o modificación de las suscripciones digitales se realizará con la mayor brevedad desde su petición, llevándose a cabo en el mismo día de ésta de ser posible. En cualquier caso, deberán ser efectivas en un plazo no superior a 3 días hábiles desde su solicitud, salvo causa justificada.



3ª.5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Para la correcta gestión del suministro de prensa, al inicio del contrato, un responsable de la empresa o empresas adjudicatarias se reunirá con responsables del Ministerio y de la Presidencia del Gobierno para determinar la prensa que será necesario entregar. Para ello, se le facilitará un listado en el que figurarán las direcciones de entrega, clase y número de ejemplares.

Para mantener la información permanentemente actualizada, será imprescindible que la empresa o empresas adjudicatarias faciliten uno o varios números de teléfono, así como una o más direcciones de correo electrónico, a fin de comunicar con la mayor antelación posible las modificaciones o nuevas necesidades que puedan surgir.

Para el reparto en el interior del Complejo de La Moncloa de la prensa y publicaciones en papel, la empresa adjudicataria deberá facilitar antes del inicio del suministro los datos de las personas (nombre, apellidos y nº de D.N.I.) y vehículos (matrícula, marca, modelo y tipo) encargados de efectuarlo a fin de gestionar su autorización de acceso con el Departamento de Seguridad. A efectos de evitar esperas en el acceso y dilaciones en la entrega, cualquier modificación al respecto se comunicará con una antelación mínima de 24 horas.

La empresa adjudicataria dispondrá de la capacidad e infraestructura necesarias al objeto de suministrar grandes volúmenes de prensa y publicaciones en papel, así como de llevar a cabo la contratación y gestión de un elevado número de suscripciones digitales, de modo que las necesidades de este Complejo queden cubiertas en el tiempo y con los requisitos requeridos.

CUARTA.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad suficiente para que, en el mismo día de la entrega, pueda acometer nuevas peticiones surgidas o rectificaciones de última hora. Igualmente, deberá contar con la capacidad de conseguir números atrasados. Todas ellas referidas a los periódicos, revistas y publicaciones contemplados en los cuadros más abajo detallados y que han servido para determinar el presupuesto base de licitación expresado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, pondrá a disposición de los gestores del contrato las promociones de prensa ofrecidas en cada momento por los diferentes medios.

QUINTA.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato será de un año, a contar desde el 1 de agosto de 2024, o desde la fecha de su formalización, si ésta se celebrase con posterioridad, prorrogable por otro más, conforme a lo previsto por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
DE PATRIMONIO PG,

Pablo Huerta Hernández.



ANEXO
RELACIÓN DE UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS

PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN PAPEL	
PERIODICO/REVISTA	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS
ABC (lun-vie)	7.049
ABC (sáb)	676
ABC (dom)	468
ABC (lun-vie 1ª edición)	260
ABC (sáb 1ª edición)	52
ABC (dom 1ª edición)	52
ALTERNATIVAS ECONÓMICAS	24
ARCHILETRAS	8
CAMBIO 16	36
CINCO DÍAS (lun-sáb)	4.067
CINCO DÍAS (lun-sáb 1ª edición)	312
CLAVES RAZÓN PRACTICA	12
DEIA (lun-vie)	260
DEIA (sáb)	52
DEIA (dom)	52
DER SPIEGEL	104
EL ECONOMISTA (lun-vie)	780
EL ECONOMISTA (sáb)	104
EL MUNDO (lun-jue)	7.306
EL MUNDO (vie-sáb)	1.358
EL MUNDO (dom)	624
EL MUNDO + YO DONA (sáb)	104
EL MUNDO (lun-jue 1ª edición)	208
EL MUNDO (vie-sáb 1ª edición)	104
EL MUNDO (dom 1ª edición)	52
EL NUEVO LUNES	104
EL PAIS (lun-vie)	9.657
EL PAIS (sáb)	780
EL PAIS (dom)	780
EL PAIS (lun-vie 1ª edición)	260
EL PAIS (sáb 1ª edición)	52
EL PAIS (dom 1ª edición)	52
EL PERIÓDICO (lun-sáb)	4.852
EL PERIÓDICO (dom)	572
EL PERIÓDICO DE ESPAÑA (lun-vie)	2.350
EMPRENDEDORES	24
EXPANSIÓN (lun-vie)	5.480

Código seguro de Verificación : GEN-90dc-b341-b629-9d79-012b-d9eb-85a7-442a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN PAPEL	
PERIODICO/REVISTA	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS
EXPANSIÓN (sáb)	572
FINANCIAL TIMES (lun-vie)	2.870
FINANCIAL TIMES (sáb)	260
GARA (lun a vie)	260
GARA (sáb)	52
GARA (dom)	52
LA RAZÓN (lun-sáb)	6.107
LA RAZÓN (dom)	468
LA RAZÓN+ MIA (sáb)	156
LA RAZÓN + 10 Minutos (dom)	260
LA RAZÓN (lun-sáb 1ª edición)	312
LA RAZÓN + 10 Minutos (dom 1ª edición)	52
LA VANGUARDIA (lun-sáb)	7.358
LA VANGUARDIA (dom)	626
LA VOZ DE GALICIA (lun a vie)	520
LA VOZ DE GALICIA (sáb)	208
LA VOZ DE GALICIA (dom)	208
LE MONDE	783
LE MONDE DIPLOMATIQUE ESPAÑOL	12
THE ECONOMIST	676
THE NEW YORK TIMES	783
THE NEW YORKER	94
TIME	52

PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS DIGITALES	
PERIODICO/REVISTA	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS
ABC	16
ABC PREMIUM	25
ARA WEB	2
BLOOMBERG.COM	3
CINCO DIAS	8
CORRIERE DELLA SERA	1
CRÓNICA GLOBAL	1
DIARIO DE SEVILLA	1
DIARIO DE NAVARRA	1
EL CONFIDENCIAL	32
EL CONFIDENCIAL 15 ACCESOS	1
EL CORREO	1



PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS DIGITALES	
PERIODICO/REVISTA	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS
EL CORREO WEB	1
EL DIARIO.ES	30
EL DIARIO MONTAÑÉS	1
EL DIARIO VASCO	2
EL ECONOMISTA	2
EL ECONOMISTA WEB	2
EL ESPAÑOL	18
EL INDEPENDIENTE	4
EL MUNDO	13
EL MUNDO PREMIUM	36
EL NORTE DE CASTILLA	2
EL PAIS	14
EL PAIS PREMIUM	36
EL PERIÓDICO	7
EL PERIÓDICO WEB	26
EL PERIÓDICO DE ESPAÑA	3
EXPANSIÓN	5
EXPANSIÓN WEB	6
FINANCIAL TIMES PREMIUM	6
FINANCIAL TIMES STANDARD	6
HERALDO DE ARAGÓN	1
HOY	1
IDEAL	1
INFOLIBRE	23
INFORME SEMANAL POLÍTICA EXT.	1
LA MALETA DE PORTBOU	1
LA NUEVA ESPAÑA	1
LA PROVINCIA	1
LA RAZÓN	11
LA RAZÓN WEB	7
LA REPUBBLICA	1
LA VANGUARDIA	9
LA VANGUARDIA WEB	35
LA VERDAD	1
LA VOZ DE GALICIA	1
LAS PROVINCIAS	1
LE FIGARO	4
LE MONDE	7
LES ECHOS DIGITAL	2
LEVANTE	1

Código seguro de Verificación : GEN-90dc-b341-b629-9d79-012b-d9eb-85a7-442a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-90dc-b341-b629-9d79-012b-d9eb-85a7-442a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO HUERTA HERNANDEZ | FECHA : 09/01/2024 13:31 | Sin acción específica



PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS DIGITALES	
PERIODICO/REVISTA	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS
LONDON REVIEW OF BOOKS	1
MANIERE DE VOIR (P+D)	1
PÚBLICO	14
POLÍTICA EXTERIOR DIGITAL	1
STRATFOR GLOBAL INTELLIGENCE	1
THE DIPLOMAT IN SPAIN	2
THE ECONOMIST	10
THE GUARDIAN	1
THE NEW YORK REVIEW OF BOOKS	1
THE NEW YORK TIMES	5
THE TIMES	3
THE WALL STREET JOURNAL	5
THE WASHINGTON POST	4

Código seguro de Verificación : GEN-90dc-b341-b629-9d79-012b-d9eb-85a7-442a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-90dc-b341-b629-9d79-012b-d9eb-85a7-442a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO HUERTA HERNANDEZ | FECHA : 09/01/2024 13:31 | Sin acción específica

